

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 448/12

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 28 días del mes de diciembre de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 28.166/09 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2009-PROGRAMA DE MEJORA CONTINUA CALIDAD EDUCACION TECNICA F.F.429" y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2009 y la Deuda de Tesorería del ejercicio 2009 pagada en el año 2010

Que con fecha 19 de diciembre de 2012, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139). Y así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2009, presentada por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 - Fuentes de Financiamiento 429 PROGRAMA DE MEJORA CONTINUA CALIDAD EDUCACION TECNICA, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 2.847.929,51 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS).

Total Ejercicio 2009	\$ 2.722.217,19
Total deuda 2009 pagado en 2010	\$ 125.712,32

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 8 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES